# ESTUDIOS PREVIOS

**SUMINISTRO DE ALIMENTOS SERVIDOS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA), REFRIGERIOS Y HOSPEDAJE CON DESTINO A UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA, EJÉRCITO, SIJIN Y DISTINTAS ESPECIALIDADES), QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE APULO – CUNDINAMARCA**

En Apulo, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"** y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presentó el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA.**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de Servicios el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto No. 1082 de 2015 y con base en la siguiente necesidad.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio Nacional, ha establecido como fin esencial del estado "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, de derechos y deberes. (...)"

La constitución Nacional establece que "los Alcaldes deben conservar el orden público en el Municipio, de conformidad con la Ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del Respectivo Gobernador" será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del Orden Público". De acuerdo a lo anterior, la Constitución Nacional establece que "Los Alcaldes deben conservar el orden público en su Municipio, de conformidad con la Ley y las instrucciones y órdenes que reciban; igualmente, determina que "el Alcalde es la Primera autoridad de la policía del Municipio" y que la Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante (Art.315).

# ESTUDIOS PREVIOS

Que la Ley 4 de 1991 y la ley 62 de 1993, que establecen que los Alcaldes "Deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.
Que la Secretaría General y de Gobierno en cabeza del señor Alcalde tiene a cargo velar por la seguridad del municipio y sus habitantes.

Que las causas de inseguridad que se vive en nuestro país y a las cuales no se escapa el municipio como robo, abigeato, aparición de nuevas bandas emergentes de delincuencia, las violaciones a los derechos humanos cometidas por los grupos ilegales de nuestro territorio entre muchas más, hace necesario que nuestra administración solicite refuerzos de unidades para la seguridad.

Es de conocimiento general que nuestra región se ha convertido los fines de semana y días festivos en un destino turístico, por lo que existe un mayor incremento de población y movilidad en el sector urbano y rural de la jurisdicción del municipio; razón por la cual se aumenta el pie de fuerza pública para apoyar a la ya existente y así brindar una mejor protección y seguridad a todos nuestros visitantes y habitantes.

Que en los últimos consejos de seguridad, se hizo referencia a la posible ocurrencia de eventos donde exista concentración masiva de poblaciones visitantes y/o flotantes, y que a su vez se presentan actos delictivos como hurtos a casas, fincas raponeo, riñas y actividades de microtráfico; lo que obligó a que se contempla el diseño y ejecución de estrategias y acciones de carácter preventivo y correctivo con el concurso de las autoridades civiles, de policía y comunidad en general; estrategias y acciones dentro de las cuales se encuentra el posible aumento de fuerza pública disponible en el Municipio.

Que ante la ocurrencia de los posibles eventos, se necesitaría entonces el aumento de personal de la Policía Nacional, entre otros Organismos de seguridad (Ejército, CTI, SIJIN) y que necesariamente el comando departamental de policía o el organismo que se trate, solicitan el apoyo logístico del Municipio en lo que tiene que ver con el servicio de alimentación tipo desayuno, almuerzo y comida durante los días en que presten apoyo a las unidades de Policía o de organismos de seguridad al Municipio de Apulo Cundinamarca.

Que la Policía Nacional a través de la coordinación del programa departamentos y municipios seguros (DMS) pone a disposición de las autoridades político-administrativas el personal de policía para la ejecución de este programa y de la ciudadanía en general.

Que en reunión del comité de orden público N° 13 realizada el pasado Doce (12) de Diciembre del 2024, se solicitó la contratación para el SUMINISTRO DE ALIMENTOS SERVIDOS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA), REFRIGERIOS Y HOSPEDAJE CON DESTINO A UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA, EJÉRCITO, SIJIN Y DISTINTAS ESPECIALIDADES), QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y EL

# ESTUDIOS PREVIOS

ORDEN PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE APULO – CUNDINAMARCA, por parte del Intendente Ospina comandante de la estación de Policía del Municipio de Apulo.

EL Plan de Desarrollo Municipal para el periodo comprendido entre el 2024-2027 denominado: "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", uno de los **objetivos específicos** es Promover un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo mediante la implementación de políticas, acciones y proyectos que fortalezcan el ordenamiento territorial, mejoren la infraestructura y la movilidad, protejan y conserven el medio ambiente y el recurso hídrico, gestionen de manera efectiva los riesgos naturales y sociales, y garanticen el acceso equitativo a viviendas dignas para todos los habitantes. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural.

| **EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO HUMILDAD Y DESARROLLOS 2024-2027** | |
|---|---|
| **EJE** | **"APULO SEGURO COMUNITARIO Y FORTALECIDO INSTITUCIONALMENTE"** |
| **PROGRAMA** | GENERANDO REDES DE PROTECCIÓN: APULO PRIORIZA LA SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL |
| **SECTOR** | GOBIERNO TERRITORIAL |
| **META** | PLANEAR Y EJECUTAR 5 ESTRATEGIAS QUE PERMITAN ENFRENTAR CON FIRMEZA Y EFICIENCIA AL DELITO EN EL CUATRIENIO |

Que el Municipio de Apulo, no cuenta dentro de su estructura administrativa ni con el personal calificado, ni con la infraestructura adecuada, para realizar las labores de apoyo logístico de atención a la fuerza pública.

Que por lo antes planteado se hace necesaria la contratación del servicio de alimentación con persona natural o jurídica a través de convocatoria pública de mínima cuantía conforme al monto de la contratación asignado.

Que con el objeto de satisfacer dicha necesidad el municipio efectuó el respectivo estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia para la contratación de los servicios descritos a continuación.

## 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

# ESTUDIOS PREVIOS

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

| **3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR** | **SUMINISTRO** | |
|---|---|---|
| **3.1 PLAN DE COMPRAS** | **Código UNSPSC** | **90101501 - 90111503** |
| **4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR** | | |
| **4.1 OBJETO** | **SUMINISTRO DE ALIMENTOS SERVIDOS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA), REFRIGERIOS Y HOSPEDAJE CON DESTINO A UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA, EJÉRCITO, SIJIN Y DISTINTAS ESPECIALIDADES), QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE APULO – CUNDINAMARCA.** | |

**4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas y excluyentes dentro de este proceso son las que se encuentran enunciadas a continuación y son de carácter obligatorio, y corresponden a:

| *ITEM* | *DESCRIPCIÓN* | *UND* |
|---|---|---|
| *1.-* | **DESAYUNOS** representados en jugo natural (naranja, mora, maracuyá, fresa) o frutas de la región, huevos al gusto, caldo de papa con costilla de res y/o caldo de papa con pollo, bebida café con leche, chocolate o avena.<br>Suministro de los desayunos en sitio específico y/o en empaques desechables con disponibilidad del personal para la entrega de los mismos. | *1* |
| 2.- | **ALMUERZOS** representados en bandeja con 300 grs de proteína (res, cerdo o pollo) principio (pasta, frijoles, arveja, verduras, garbanzos o lenteja), papa y/o yuca y/o plátano, ensalada verde y/o agridulce, porción de sopa (verduras, pasta, cebada, maíz peto, avena, etc) más bebida jugo natural (naranja, mora, maracuyá, fresa) o frutas de la región y/o Limonada de Panela natural.<br>Suministro de los almuerzos en sitio específico y/o en empaques desechables con disponibilidad del personal para la entrega de los mismos. | *1* |

## ESTUDIOS PREVIOS

| | | |
|---|---|---|
| 3.- | **COMIDA** representados en 300 grs de proteína (res, cerdo o pollo) principio (pasta, frijoles, arveja, verduras, garbanzos o lenteja), papa y/o yuca y/o plátano, ensalada verde o agridulce y bebida. Suministro de las comidas en sitio específico y/o en empaques desechables con disponibilidad del personal para la entrega de los mismos. | 1 |
| 4 | **Refrigerio: r**epresentados en sándwich en pan de baguette con 1 tajada de queso,1 tajada de jamón ahumado, vegetales y salsas, jugo en caja de 200ml con pitillo y galletas, incluye empaque individual. | 1 |
| 5 | **Hospedaje** (por día / 24 horas) Habitación Sencilla Aire Acondicionado | 1 |

De igual manera, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones para la preparación de los alimentos ya identificados:

- Utilización de materias primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos o sustancias tóxicas.
- Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación. En el caso de los alimentos envasados se debe proceder de acuerdo con lo indicado en la rotulación.

- Los alimentos deben estar bien cocidos.
- Si se guardan, deben conservarse cuidadosamente, en refrigerador o en congelador.
- Los alimentos descongelados no deben volver a congelarse.
- Se debe evitar el contacto entre alimentos crudos y cocidos.
- Evitar la contaminación cruzada.

**EL SUMINISTRO DE CADA UNA DE LAS RACIONES ALIMENTICIAS A ENTREGAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYE MATERIAL DESECHABLE PARA SU CONSUMO (PLATOS, CUCHARAS, VASOS, DESECHABLES, ETC) Y LA ENTREGA PERSONAL A CADA UNIDAD Y/O ORGANISMO DE SEGURIDAD.**

El suministro de cada uno de los productos, deben ser ofertado por valores unitarios discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

El proponente deberá presentar su oferta económica de acuerdo con lo indicado en el anexo correspondiente.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de la propuesta. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

# ESTUDIOS PREVIOS

El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra la invitación.

No se aceptarán cambios en la descripción, unidad de medida o cantidad de ninguno de los ítems requeridos so pena del rechazo de la propuesta.

El proponente deberá diligenciar la totalidad del formato propuesto (anexo correspondiente). Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar las descripciones, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El valor de la propuesta (incluido el IVA, si aplica) no podrá superar el presupuesto oficial, So pena de RECHAZO.

Cuando el oferente responsable de IVA, no aclare lo relacionado con los mencionados impuestos, estos se considerarán incluidos y al adjudicar no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

## 4.3 OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

### 4.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar que los productos suministrados sean de calidad y en los tiempos requeridos.
2. Que los productos suministrados sean entregados en el lugar indicado por la administración municipal o sitio específico definido.
3. Mantener condiciones de asepsia en la preparación y suministro de los alimentos.
4. Excelente atención a los beneficiarios en el suministro de los alimentos y hospedaje.
5. Contar con las raciones necesarias para el suministro de alimentos en las actividades requeridas.
6. Garantizar el hospedaje en condiciones de asepsia las diferentes habitaciones.
7. Cumplir con el objeto del contrato, dentro del término y las condiciones acordadas.
8. Presentar para los pagos las planillas de entrega de los elementos objeto del suministro.
9. Garantizar la calidad de los bienes objeto del suministro.
10. El CONTRATISTA debe garantizar la calidad y abastecimiento de los productos de conformidad con la oferta presentada.
11. El contratista deberá asumir el costo total del transporte requerido para la entrega de los refrigerios, almuerzos y bebidas en el horario y lugar indicado, cuando el supervisor requiere que se llevan algún sitio.
12. Estar afiliado a una entidad de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
13. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

**14.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

**4.3.2. OBLIGACIONES GENERALES:**

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
2. Garantizar la calidad del servicio de forma ágil y oportuna y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional.
3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad.
8. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
10. Se encuentra a su cargo la verificación de saldo del servicio hasta el valor contratado siendo de su responsabilidad plena.
11. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
12. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo de contar con ellos.
13. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
14. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el desarrollo de la ejecución del contrato.

**15.** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales, durante el plazo de ejecución del contrato y en el marco de la ejecución del mismo.

**16.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio.

**17.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

**18.** Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

**19.** El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Apulo – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar su cancelación de acuerdo a lo estipulado en el estatuto tributario.

## 4.4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND | VALOR |
|---|---|---|---|
| 1.- | **DESAYUNOS** representados en jugo natural (naranja, mora, maracuyá, fresa) o frutas de la región, huevos al gusto, caldo de papa con costilla de res y/o caldo de papa con pollo, bebida café con leche, chocolate o avena. Suministro de los desayunos en sitio específico y/o en empaques desechables con disponibilidad del personal para la entrega de los mismos. | 1 | $21.000 |
| 2.- | **ALMUERZOS** representados en bandeja con 300 grs de proteína (res, cerdo o pollo) principio (pasta, frijoles, arveja, verduras, garbanzos o lenteja), papa y/o yuca y/o plátano, ensalada verde y/o agridulce, porción de sopa (verduras, pasta, cebada, maíz peto, avena, etc.) más bebida jugo natural (naranja, mora, maracuyá, | 1 | $21.000 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | fresa) o frutas de la región y/o Limonada de Panela natural.<br>Suministro de los almuerzos en sitio específico y/o en empaques desechables con disponibilidad del personal para la entrega de los mismos. | | |
| 3.- | **COMIDA** representados en 300 grs de proteína (res, cerdo o pollo) principio (pasta, frijoles, arveja, verduras, garbanzos o lenteja), papa y/o yuca y/o plátano, ensalada verde o agridulce y bebida.<br>Suministro de las comidas en sitio específico y/o en empaques desechables con disponibilidad del personal para la entrega de los mismos. | *1* | $21.000 |
| *4* | **Refrigerio: r**epresentados en sándwich en pan de baguette con 1 tajada de queso,1 tajada de jamón ahumado, vegetales y salsas, jugo en caja de 200ml con pitillo y galletas, incluye empaque individual. | *1* | $12.500 |
| *5* | **Hospedaje** (por día / 24 horas) Habitación Sencilla Aire Acondicionado | *1* | $130.000 |

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

1. **Análisis del Mercado:**

El municipio de Apulo – Cundinamarca, realizó el análisis de mercado (el cual se anexa al presente Estudio Previo), con base a la necesidad y al plan de compras para la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de hasta **CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS ($49.000.000,00) M/CTE.** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente; lo anterior dado que el proceso se plantea a precios unitarios con monto global fijo.

# ESTUDIOS PREVIOS

**2. ANÁLISIS DE LA OFERTA:**

Que, una vez analizadas las cotizaciones tanto en valor como en especificaciones, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado, con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS SERVIDOS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA), REFRIGERIOS Y HOSPEDAJE CON DESTINO A UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA, EJÉRCITO, SIJIN Y DISTINTAS ESPECIALIDADES), QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE APULO – CUNDINAMARCA.**

Las cotizaciones que se tuvieron en cuenta para el presente estudio fue los diferentes restaurantes que se encuentran en el Municipio y la Región del Tequendama, lo que conlleva a concluir que los valores máximos a reconocer son:

***3. Análisis de la Demanda:***

En relación con la demanda por parte de las entidades Estatales Colombianas, se identificó un proceso de contratación cuyo objeto está asociado a los productos cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.

De igual manera, como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada con su respectivo enlace:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13632524

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4125173&isFromPublicArea=True&isModal=False
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13453783

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4172677

Se revisaron las condiciones particulares de cada cotización respecto el **SUMINISTRO DE ALIMENTOS SERVIDOS (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA), REFRIGERIOS Y HOSPEDAJE CON DESTINO A UNIDADES DE LA FUERZA PÚBLICA (POLICÍA, EJÉRCITO, SIJIN Y DISTINTAS ESPECIALIDADES), QUE REFUERZAN LA SEGURIDAD Y EL ORDEN PÚBLICO EN LA JURISDICCIÓN DE APULO – CUNDINAMARCA.**

# ESTUDIOS PREVIOS

. Además de analizar información respecto a precios, calidad, condiciones específicas y plazos de entrega por parte de los proveedores.

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

**4.5 CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL**

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Entre el 0.1%
2) **RETEICA:** El 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales.
3) **Estampilla Pro Anciano**: 4%,
4) **Estampilla Pro cultura:** El 2%
5) **Tasa prodeporte:** 2%
6) **Estampilla pro-justicia familiar:** 2%
7) **RETEIVA:** 15% (si aplica)

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

| | |
|---|---|
| **4.6 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA** | Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaría de Hacienda Municipal: |

| | |
|---|---|
| **No. CDP** | 2026000506 |
| **Fecha** | 21/08/2026 |
| **Rubro** | 2.3.45.5.450.1048.044.545.1101 |
| **Valor sector** | $49.000.000 |

# ESTUDIOS PREVIOS

| | |
|---|---|
| | **Valor total CDP** $49.000.000 |
| **4.7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.** | El plazo de ejecución del contrato será hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial lo que primero suceda, término que iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio. |

**4.8 FORMA DE PAGO:**

El municipio de Apulo Cundinamarca pagará el valor del contrato de la siguiente manera:
**PAGOS PARCIALES** previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cumplimiento de requisitos legales y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaria General y de Gobierno) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales.

- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados.
- Acta de ingreso almacén
- Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.

El supervisor del contrato para el pago debe:

- Emitir acta de recibo a satisfacción,
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.

**ABONO EN CUENTA:** Los citados pagos se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria de **EL CONTRATISTA,** previa certificación bancaria correspondiente.

**NOTA 1:** El último pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

**NOTA 2:** Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

| | |
|---|---|
| **4.9 LUGAR DE EJECUCIÓN** | Apulo, Cundinamarca |
| **4.10 SUPERVISIÓN** | Secretaria General y de Gobierno |

**5. REQUISITOS HABILITANTES**

**CAPACIDAD TÉCNICA**

**1.** Acreditar haber ejecutado dos (02) contratos de suministro de alimentación y hospedaje cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.

**2.** Acreditar establecimiento de comercio para hospedaje dentro del perímetro urbano del Municipio de Apulo, para lo cual debe acreditar el que el proponente que cuenta con propiedad y/o local en arrendamiento o contrato comercial.

**3. Personal Mínimo Requerido:** El oferente del presente proceso de selección deberá acreditar el siguiente personal mínimo requerido que a continuación se relaciona:

- Dos (2) personas con certificación de Nivel Avanzado en Manipulación de Alimentos de acuerdo al procedimiento técnico y normativo de alimentos.

El anterior requerimiento se realiza en aplicación del decreto 248 de 2021.

## 5 ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Apulo, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

| RIESGO | PROBABILIDAD | | | | IMPACTO | | | | ASIGNACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Alta | Media-Alta | Media-Baja | Baja | Alto | Medio-Alto | Medio-Bajo | Bajo | |
| **Riesgos Económicos:** Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios. | | | X | | | | X | | Contratista |
| **Riesgos Sociales o Políticos:** Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato. | X | | | | X | | | | Entidad |
| **Riesgos Operacionales:** El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección. | | | | | | | | | |

## ESTUDIOS PREVIOS

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las mismas. | X | | | | X | | | | Contratista |
| El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda. | | | X | | | | X | | Contratista |
| El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente. | X | | | | X | | | | Contratista |
| **Riesgos Financieros:** Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, | | | | X | | | | X | Contratista |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos. | | | | | | | | | |
| **Riesgos de la Naturaleza:** Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato. | | | | X | | | | X | Contratista |
| **Riesgos Ambientales:** Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar. | | | | X | | | | X | Contratista |
| **Riesgos Tecnológicos:** Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.<br><br>El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada. | | | | X | | | | X | Contratista |

## 6 GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

# ESTUDIOS PREVIOS

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** | 10% del valor del contrato | El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más |
| **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES** | 5% del valor del contrato | El plazo de ejecución y tres años más |
| **Responsabilidad civil extracontractual** | 200 smmlv | Plazo de ejecución |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **BANCO DE PROYECTOS** | SI: | **X** | NO: | |
| **8.ANEXOS** | **C.D.P.** | **2026000506** | | |
| | **OTROS:** | **-ESTUDIO DEL SECTOR**<br>**-BANCO DE PROYECTOS** | | |

| | |
|---|---|
| **FECHA** | **Apulo, Cundinamarca, Agosto de 2026** |

**CESAR AUGUSTO CAMPO ARIZA**
Secretaria General y de Gobierno